

Expediente: **137/24**

Carátula: **PONCE DE LEON FLABIA RAQUEL Y OTROS C/ CUMBRES NEVADAS S.R.L. Y GREEN TRADE S.A.S. S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/07/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARTINO PONCE DE LEON, EXEQUIEL ARTURO-ACTOR

90000000000 - MARTINO PONCE DE LEON, LEANDRO SALVADOR-ACTOR

20341867143 - CUMBRES NEVADAS S.R.L., -DEMANDADO

20312538173 - TORRES LINARES, FEDERICO JOSE-CO-DEMANDADO

20179276020 - PONCE DE LEON, FLABIA RAQUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 137/24



H20443476273

JUICIO: PONCE DE LEON FLABIA RAQUEL Y OTROS c/ CUMBRES NEVADAS S.R.L. s/ DESALOJO.- EXPTE. 137/24.

CONCEPCION, 26 de julio de 2024.

Atento a las constancias de autos, en especial actuaciones obrantes en incidente de medida de no innovar donde surge que la firma "Green Trade S.A.S." actúa con la representación del Dr. Ezequiel Ramiro Isas Pedraza, escrito presentado en fecha 15/07/2024 y de acuerdo a lo establecido por el Art. 53 del C.P.C.C. T., se ordena la integración de la litis con la firma "Green Trade S.A.S.", en calidad de codemandado.

En efecto, considerando también los términos de la demanda, resulta evidente la necesidad de ordenar la integración de la litis de autos con la citación y traslado a la razón social "Green Tradde S.A.S.", cuya intervención como parte codemandada resulta necesaria, so pena de no poder dictarse útilmente una eventual sentencia respecto a la pretensión principal, concerniente a la existencia o no de la obligación de restituir el inmueble objeto de la litis.

En consecuencia, a fin de no alterar la estructura esencial de proceso, ni conculcar el derecho de defensa, firme la presente providencia, procédase a correr traslado de la demanda y del acuerdo presentado por las partes en fecha 24/07/2024.

Por lo arriba proveído: Déjese sin efecto lo ordenado en el apartado V° del proveído de fecha 05 de julio del 2.024.

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.